Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2026 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

Distr. general
11 de agosto de 2023
Español
Original: inglés

Primer período de sesiones
Viena, 31 de julio a 11 de agosto de 2023

Informe del Comité Preparatorio sobre su primer período de sesiones

I. Introducción

1. En su septuagésimo séptimo período de sesiones, la Asamblea General, en su resolución 77/66, tomó nota de la decisión a que habían llegado las partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, tras la celebración de las consultas oportunas, de que el primer período de sesiones del Comité Preparatorio se celebrara en Viena del 31 de julio al 11 de agosto de 2023.

2. Por consiguiente, Izumi Nakamitsu, Alta Representante para Asuntos de Desarme, inauguró el primer período de sesiones del Comité Preparatorio el 31 de julio.

3. En la primera sesión del Comité Preparatorio, celebrada el 31 de julio, pronunció una declaración la Alta Representante para Asuntos de Desarme.

4. En la primera sesión del Comité Preparatorio, celebrada el 31 de julio, pronunció una declaración Jacek Bylica, Jefe de Gabinete en la Oficina del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica.

5. A instancias de algunos Estados partes, en la primera sesión del Comité Preparatorio, celebrada el 31 de julio, pronunció una declaración Robert Floyd, Secretario Ejecutivo de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

6. A instancias de algunos Estados partes, en la segunda sesión del Comité Preparatorio, celebrada el 31 de julio, pronunció una declaración el Embajador Flávio Roberto Bonzanini, Secretario General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe.

7. Participaron en la labor del Comité Preparatorio en su primer período de sesiones los siguientes 113 Estados partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares: Albania, Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estado de Palestina, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Filipinas,

Se ruega reciclar

Finlandia, Francia, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kiribati, Kuwait, Letonia, Líbano, Libia, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malta, Marruecos, México, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos (Reino de los), Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, Rumania, San Marino, Santa Sede, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Türkiye, Turkmenistán, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen y Zimbabwe.

8. El Comité Preparatorio celebró 19 sesiones de las que se presentaron actas resumidas en relación con la sesión de apertura (NPT/CONF.2026/PC.I/SR.1), el debate general (NPT/CONF.2026/PC.I/SR.1, NPT/CONF.2026/PC.I/SR.2, NPT/CONF.2026/PC.I/SR.3, NPT/CONF.2026/PC.I/SR.4, NPT/CONF.2026/PC.I/SR.5 y NPT/CONF.2026/PC.I/SR.6) y la sesión de clausura (NPT/CONF.2026/PC.I/SR.18 and NPT/CONF.2026/PC.I/SR.19) de conformidad con la decisión adoptada por el Comité. Las actas resumidas se publican aparte del presente informe (véase el anexo).

9. Christopher King, Jefe de la Subdivisión de Armas de Destrucción Masiva de la Oficina de Asuntos de Desarme, ejerció funciones de Secretario del Comité. Jacek Bylica, Jefe de Gabinete de la Oficina del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica, representó al Organismo.

II. Cuestiones de fondo y de procedimiento

A. Organización de los trabajos del Comité Preparatorio

10. En lo que respecta a la presidencia de los distintos períodos de sesiones del Comité Preparatorio y la presidencia de la Conferencia de Examen de 2026, las delegaciones habían llegado a un entendimiento en el sentido de que se propondría que un representante del Grupo de los Estados de Europa Occidental y Otros Estados presidiera el primer período de sesiones, que un representante del Grupo de los Estados de Europa Oriental presidiera el segundo período de sesiones, que un representante del Grupo de Estados No Alineados Partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares presidiera el tercer período de sesiones y que un representante del Grupo de Estados No Alineados Partes en el Tratado presidiera la Conferencia de Examen de 2026. Se alentó a todos los grupos a que propusieran a la mayor brevedad posible a los representantes seleccionados para presidir los distintos períodos de sesiones del Comité Preparatorio y la Conferencia de Examen de 2026.

11. Con arreglo a ese entendimiento, se propuso al Embajador Jarmo Viinanen, Embajador para el Control de Armas del Ministerio de Relaciones Exteriores de Finlandia, como representante del Grupo de los Estados de Europa Occidental y Otros Estados para presidir el primer período de sesiones. En su primera sesión, celebrada el 31 de julio, el Comité Preparatorio eligió por aclamación al Embajador Viinanen para que ocupara la presidencia del primer período de sesiones.

12. En su primera sesión, celebrada el 31 de julio, el Comité Preparatorio aprobó el siguiente programa (NPT/CONF.2026/PC.I/2):

1. Apertura del período de sesiones.
2. Elección de la Presidencia.

3. Aprobación del programa.

4. Debate general sobre cuestiones relacionadas con todos los aspectos de la labor del Comité Preparatorio.

5. Declaraciones de organizaciones no gubernamentales.

6. Trabajos preparatorios del examen del funcionamiento del Tratado de conformidad con su artículo VIII, párrafo 3, especialmente el examen de los principios, objetivos y medios de fomentar la plena aplicación del Tratado, así como su universalidad, incluidos asuntos sustantivos concretos relacionados con la aplicación del Tratado y las decisiones 1 y 2, así como la resolución relativa al Oriente Medio aprobada en 1995; el Documento Final de la Conferencia de Examen del Año 2000; y las conclusiones y recomendaciones sobre las medidas de seguimiento adoptadas en la Conferencia de Examen de 2010.

7. Organización de los trabajos del Comité Preparatorio:

   a) Elección de la Mesa;

   b) Fechas y lugares en que se celebrarán los futuros períodos de sesiones;

   c) Métodos de trabajo:

      i) Adopción de decisiones;

      ii) Participación;

      iii) Idiomas de trabajo;

      iv) Actas y documentos.

8. Informe sobre los resultados del período de sesiones para el Comité Preparatorio en su próximo período de sesiones.

9. Organización de la Conferencia de Examen de 2026:

   a) Fechas y lugar;

   b) Proyecto de reglamento;

   c) Elección de la Presidencia y demás miembros de la Mesa;

   d) Nombramiento del Secretario General;

   e) Programa provisional;

   f) Financiación de la Conferencia de Examen, incluido su Comité Preparatorio;

   g) Documentos de antecedentes;

   h) Documento(s) final(es).

10. Aprobación del informe final y de las recomendaciones del Comité Preparatorio a la Conferencia de Examen.

11. Otros asuntos.

13. Además, el Comité Preparatorio tomó nota del calendario indicativo (NPT/CONF.2026/PC.I/INF/3), así como del calendario indicativo resumido (NPT/CONF.2026/PC.I/INF/4).

14. Durante las deliberaciones sobre la organización de los trabajos del Comité Preparatorio se adoptaron las decisiones siguientes:

a) Elección de la Mesa

Con arreglo al entendimiento mencionado antes en el párrafo 10, se propuso al Embajador Akan Rakhmetullin, Representante Permanente de Kazajstán ante las Naciones Unidas, como representante del Grupo de los Estados de Europa Oriental para presidir el segundo período de sesiones. En su primera sesión, celebrada el 31 de julio, el Comité Preparatorio eligió por aclamación al Embajador Rakhmetullin para que ocupara la presidencia del segundo período de sesiones;

b) Fechas y lugares en que se celebrarán los futuros períodos de sesiones

En su primera sesión, el Comité decidió que celebraría su segundo período de sesiones en Ginebra del 22 de julio al 2 de agosto de 2024;

c) Métodos de trabajo

i) Adopción de decisiones

En su primera sesión, el Comité decidió hacer todo lo posible por adoptar sus decisiones por consenso. En caso de no lograrse un consenso, el Comité podría adoptar decisiones de conformidad con el reglamento de la Décima Conferencia de las Partes encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, que se aplicaría mutatis mutandis;

ii) Participación

En su primera sesión, el Comité decidió que, previa solicitud, se permitiera a representantes de Estados que no fueran partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares asistir como observadores a las sesiones del Comité, con excepción de las calificadas de sesiones privadas, sentarse en el Comité con la placa identificativa de su país y recibir documentos del Comité. También tendrían derecho a presentar documentos a los participantes en el Comité. Ningún Estado que no fuera parte en el Tratado asistió a las sesiones del Comité en calidad de observador;

El Comité decidió que, previa solicitud, se permitiera a representantes de organismos especializados y de organizaciones intergubernamentales internacionales y regionales asistir como observadores a las sesiones del Comité, con excepción de las calificadas de sesiones privadas, sentarse en el Comité con la placa identificativa de su organización y recibir documentos del Comité. También tendrían derecho a presentar por escrito sus opiniones y observaciones sobre cuestiones de su competencia, que podrían distribuirse como documentos del Comité. Además, el Comité decidió, sobre la base del acuerdo alcanzado en el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Décima Conferencia de Examen, de aplicación mutatis mutandis, que se invitara a los organismos especializados y las organizaciones intergubernamentales internacionales y regionales a hacer presentaciones orales ante el Comité, por decisión de este, en función de cada caso. En consecuencia, los siguientes organismos especializados y organizaciones intergubernamentales internacionales y regionales estuvieron representados como observadores en las sesiones del Comité: la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares, la Comisión Africana de Energía Nuclear, la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, el Comité Internacional de la Cruz Roja, el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, la Liga de los Estados Árabes, el Organismo Internacional de

Energía Atómica, el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe, la Organización del Tratado del Atlántico Norte, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, la Unión Europea y la Unión Interparlamentaria;

El Comité decidió que, previa solicitud, se permitiera a representantes de organizaciones no gubernamentales (ONG) asistir a las sesiones del Comité, con excepción de las calificadas de sesiones privadas, sentarse en la zona designada, recibir documentos del Comité y, costeándose ellos mismos los gastos correspondientes, facilitar material escrito a los participantes en la labor del Comité. El Comité también reservará una sesión para que las ONG intervengan en cada período de sesiones del Comité. En consecuencia, asistieron a las sesiones del Comité representantes de 71 ONG (NPT/CONF.2026/PC.I/INF/5);

iii) Idiomas de trabajo

En su primera sesión, el Comité decidió utilizar como idiomas de trabajo el árabe, el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso;

iv) Actas y documentos

En su primera sesión, el Comité decidió que en cada período de sesiones se prepararan actas resumidas en relación con las sesiones de apertura, el debate general y las sesiones de clausura del Comité. Para las demás sesiones se prepararían actas de las decisiones adoptadas.

15. El Comité Preparatorio reservó cinco sesiones para un debate general sobre cuestiones relacionadas con todos los aspectos de la labor del Comité en el curso del cual se pronunciaron 92 declaraciones. Las declaraciones aparecen reflejadas en las actas resumidas de esas sesiones (NPT/CONF.2026/PC.I/SR.1, NPT/CONF.2026/PC.I/SR.2, NPT/CONF.2026/PC.I/SR.3, NPT/CONF.2026/PC.I/SR.4, NPT/CONF.2026/PC.I/SR.5 y NPT/CONF.2026/PC.I/SR.6). Además, de conformidad con la decisión adoptada en su primera sesión, el Comité invitó a los representantes de la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares, la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas a que pronunciaran declaraciones en el debate general.

16. En la quinta sesión, celebrada el 2 de agosto, el Comité escuchó 16 declaraciones pronunciadas por ONG.

17. El Comité dedicó un total de 10 sesiones al debate sustantivo correspondiente al tema 6 del programa.

18. El debate se estructuró conforme a un calendario indicativo (NPT/CONF.2026/PC.I/INF/3) que reservó el mismo tiempo al examen de tres grupos de cuestiones y tres bloques específicos de cuestiones.

19. El Comité examinó los tres grupos de cuestiones siguientes sobre la base de la asignación de temas a las comisiones principales de la Décima Conferencia de Examen (NPT/CONF.2020/1, anexo V):

a) Cumplimiento de las disposiciones del Tratado relativas a la no proliferación de las armas nucleares, el desarme y la paz y la seguridad internacionales (artículos I y II y párrafos primero a tercero del preámbulo; artículo VI y párrafos octavo a duodécimo del preámbulo; artículo VII, con referencia específica a las principales cuestiones consideradas en este grupo); garantías de seguridad (resoluciones del Consejo de Seguridad 255 (1968) y 984 (1995); arreglos

internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares);

b) Cumplimiento de las disposiciones del Tratado relativas a la no proliferación de las armas nucleares, las salvaguardias y las zonas libres de armas nucleares (artículo III, párrafos cuarto y quinto del preámbulo, especialmente en relación con el artículo IV, y párrafos sexto y séptimo del preámbulo; artículos I y II y párrafos primero a tercero del preámbulo en relación con los artículos III y IV; artículo VII);

c) Cumplimiento de las disposiciones del Tratado relativas al derecho inalienable de todas las Partes en el Tratado de desarrollar la investigación, la producción y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos sin discriminación y de conformidad con los artículos I y II (artículos III 3) y IV, párrafos sexto y séptimo del preámbulo, especialmente en relación con el artículo III 1), 2) y 4) y los párrafos cuarto y quinto del preámbulo; artículo V); otras disposiciones del Tratado.

20. El Comité examinó los tres bloques específicos de cuestiones siguientes:

a) Desarme nuclear y garantías de seguridad;

b) Cuestiones regionales, incluso las relativas a Oriente Medio y a la aplicación de la resolución de 1995 relativa a Oriente Medio;

c) La utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y otras disposiciones del Tratado.

21. El Comité examinó asimismo la eficacia del proceso consolidado de examen.

B. Organización de la Conferencia de Examen de 2026

22. El Comité Preparatorio, conforme a su tarea de preparación de la Conferencia de Examen de 2026, adoptó las medidas siguientes:

a) Financiación de la Conferencia de Examen, incluido su Comité Preparatorio

En su primera sesión, celebrada el 31 de julio de 2023, el Comité decidió pedir a la Secretaría que presentara en su segundo período de sesiones una estimación de los gastos de la Conferencia de las Partes de 2026 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, incluido su Comité Preparatorio;

b) Nombramiento del Secretario General provisional de la Conferencia de Examen de 2026

En su primera sesión, celebrada el 31 de julio de 2023, el Comité decidió invitar al Secretario General de las Naciones Unidas a nombrar, en consulta con los miembros del Comité Preparatorio, un funcionario que ejerciera funciones de Secretario General provisional de la Conferencia de Examen de 2026, nombramiento que la propia Conferencia confirmaría posteriormente.

C. Documentación

23. Durante el período de sesiones, el Comité tuvo ante sí los documentos siguientes:

NPT/CONF.2026/PC.I/1	Aplicación de las conclusiones y recomendaciones sobre medidas de seguimiento de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares:

	actualización resumida de los informes presentados por Austria
NPT/CONF.2026/PC.I/2	Programa provisional
NPT/CONF.2026/PC.I/3	Aplicación del plan de acción convenido en la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares: informe presentado por el Japón
NPT/CONF.2026/PC.I/4	Medidas 5, 20 y 21 del plan de acción de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares: informe presentado por los Estados Unidos de América
NPT/CONF.2026/PC.I/5	Informe financiero
NPT/CONF.2026/PC.I/6	Informe del Comité Preparatorio sobre su primer período de sesiones
NPT/CONF.2026/PC.I/WP.1	Procedimientos relacionados con la exportación de materiales nucleares y determinadas categorías de equipo y otros materiales en relación con el artículo III 2) del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares: documento de trabajo presentado por Alemania, la Argentina, Australia, Austria, Belarús, Bélgica, Bulgaria, el Canadá, China, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, el Japón, Kazajstán, Luxemburgo, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos (Reino de los), Polonia, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Checa, la República de Corea, Rumania, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Türkiye y Ucrania como miembros del Comité Zangger
NPT/CONF.2026/PC.I/WP.2	Nota verbal de fecha 2 de junio de 2023 dirigida al Presidente designado del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2026 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares en su primer período de sesiones por el Gobierno del Japón: documento de trabajo presentado por el Japón
NPT/CONF.2026/PC.I/WP.3	Educación para el desarme y la no proliferación: documento de trabajo presentado por el Japón
NPT/CONF.2026/PC.I/WP.4	Hacia un tratado de prohibición de la producción de material fisible: impulsar el objetivo de detener la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares durante el próximo ciclo de examen del Tratado sobre la No Proliferación: documento de trabajo presentado por la Unión Europea
NPT/CONF.2026/PC.I/WP.5	Promoción del desarme nuclear: documento de trabajo presentado por Irlanda en nombre de la

	Coalición para el Nuevo Programa (Brasil, Egipto, Irlanda, México, Nueva Zelandia y Sudáfrica)
NPT/CONF.2026/PC.I/WP.6	Transparencia y mejora de la supervisión del cumplimiento del artículo VI: documento de trabajo presentado por Irlanda, Nueva Zelandia y Suiza
NPT/CONF.2026/PC.I/WP.7/Rev.1	Investigación forense nuclear para la seguridad física nuclear: documento de trabajo presentado por Australia en nombre de Alemania, el Canadá, los Estados Unidos de América, Filipinas, Finlandia, Francia, Hungría, Italia, el Japón, México, Noruega, Países Bajos (Reino de los), el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Checa, la República de Corea, Singapur, Suecia, Suiza y Tailandia
NPT/CONF.2026/PC.I/WP.8	Desarme nuclear: documento de trabajo presentado por los miembros del Grupo de Estados No Alineados Partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares
NPT/CONF.2026/PC.I/WP.9	Ensayos nucleares: documento de trabajo presentado por los miembros del Grupo de Estados No Alineados Partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares
NPT/CONF.2026/PC.I/WP.10	Zonas libres de armas nucleares: documento de trabajo presentado por los miembros del Grupo de Estados No Alineados Partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares
NPT/CONF.2026/PC.I/WP.11	El derecho inalienable a desarrollar la investigación, la producción y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos: documento de trabajo presentado por el Grupo de Estados No Alineados Partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares
NPT/CONF.2026/PC.I/WP.12	Cuestiones regionales: Oriente Medio: documento de trabajo presentado por los miembros del Grupo de Estados No Alineados Partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares
NPT/CONF.2026/PC.I/WP.13	Salvaguardias: documento de trabajo presentado por los miembros del Grupo de Estados No Alineados Partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares
NPT/CONF.2026/PC.I/WP.14	Garantías de seguridad contra el empleo o la amenaza de empleo de armas nucleares: documento de trabajo presentado por los miembros del Grupo de Estados No Alineados Partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

NPT/CONF.2026/PC.I/WP.15	Verificación: documento de trabajo presentado por los miembros del Grupo de Estados No Alineados Partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares
NPT/CONF.2026/PC.I/WP.16/Rev.1	Átomos para el patrimonio cultural: uso pacífico de las técnicas nucleares para la ciencia del patrimonio: documento de trabajo presentado por Australia, el Brasil, Egipto, Francia, Países Bajos (Reino de los) y la República de Corea
NPT/CONF.2026/PC.I/WP.17	Examen de las “cuestiones de Viena”: el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares; cumplimiento y verificación; controles de las exportaciones; cooperación en los usos pacíficos de la energía nuclear; seguridad tecnológica nuclear; seguridad física nuclear; y medidas para disuadir de retirarse del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares: documento de trabajo presentado por Australia, Austria, el Canadá, Dinamarca, Finlandia, Hungría, Irlanda, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos (Reino de los) y Suecia (el Grupo de los Diez de Viena)
NPT/CONF.2026/PC.I/WP.18	Mejorar la transparencia del desarme nuclear, la no proliferación y la consolidación del proceso de examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares: documento de trabajo presentado por los miembros de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme (Alemania, Australia, Canadá, Chile, Emiratos Árabes Unidos, Filipinas, Japón, México, Nigeria, Países Bajos (Reino de los), Polonia y Türkiye)
NPT/CONF.2026/PC.I/WP.19	Garantías de seguridad contra el empleo o la amenaza de empleo de armas nucleares: documento de trabajo presentado por la República Islámica del Irán
NPT/CONF.2026/PC.I/WP.20	Desarme nuclear: documento de trabajo presentado por la República Islámica del Irán
NPT/CONF.2026/PC.I/WP.21	Creación de una zona libre de armas nucleares en Oriente Medio: documento de trabajo presentado por la República Islámica del Irán
NPT/CONF.2026/PC.I/WP.22	El derecho inalienable a desarrollar la investigación, la producción y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos: documento de trabajo presentado por la República Islámica del Irán
NPT/CONF.2026/PC.I/WP.23	Promoción de la utilización de la ciencia y la tecnología nucleares con fines pacíficos: documento de trabajo presentado por el Japón

NPT/CONF.2026/PC.I/WP.24	Medidas para reducir el alcance de los riesgos asociados a las armas nucleares y evitar que aumenten: documento de trabajo presentado por Austria, Chile, Colombia, Costa Rica, el Ecuador, Kiribati, Liechtenstein, Malta, México, San Marino y Tailandia
NPT/CONF.2026/PC.I/WP.25	Promoción de la integración de la perspectiva de género en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares: documento de trabajo presentado por Australia, el Canadá, España, Filipinas, Irlanda, México, Namibia, Noruega, Panamá, Suecia, Tailandia y el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme
NPT/CONF.2026/PC.I/WP.26	Energía nuclear: presentación de la oferta de Francia: documento de trabajo presentado por Francia
NPT/CONF.2026/PC.I/WP.27	Respuesta al empleo y los ensayos de armas nucleares en el pasado: documento de trabajo presentado por Kazajstán y Kiribati
NPT/CONF.2026/PC.I/WP.28	Energía nuclear: un camino hacia el cero neto en emisiones: documento de trabajo presentado por Bulgaria, el Canadá, los Emiratos Árabes Unidos, Eslovenia, los Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Hungría, el Japón, la República Checa, Rumania y Suecia
NPT/CONF.2026/PC.I/WP.29	Información actualizada respecto del Diálogo Sostenido sobre los Usos Pacíficos para Apoyar la Cooperación Reforzada Prevista en el Artículo IV del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares: documento de trabajo presentado por Albania, Alemania, Australia, Bélgica, el Canadá, la República Checa, Chile, Dinamarca, los Emiratos Árabes Unidos, España, los Estados Unidos de América, Estonia, Filipinas, Finlandia, Ghana, Hungría, Italia, el Japón, Jordania, Kazajstán, Letonia, Lituania, Macedonia del Norte, Marruecos, México, Noruega, Países Bajos (Reino de los), Panamá, Paraguay, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Corea, Rumania, Senegal, Singapur, Suecia, Suiza y Tailandia
NPT/CONF.2026/PC.I/WP.30	Reducción del riesgo nuclear: documento de trabajo presentado por China
NPT/CONF.2026/PC.I/WP.31	Cooperación en el ámbito de los submarinos nucleares entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Estados Unidos de América y Australia: documento de trabajo presentado por China
NPT/CONF.2026/PC.I/WP.32	Eliminación del agua contaminada con material nuclear de la central nuclear japonesa de Fukushima Daiichi: documento de trabajo presentado por China

NPT/CONF.2026/PC.I/WP.33	La seguridad nuclear tecnológica y física en beneficio del desarrollo de la energía nucleoeléctrica y sus aplicaciones: documento de trabajo presentado por Francia
NPT/CONF.2026/PC.I/WP.34	Documento de trabajo presentado por la Presidencia del grupo de trabajo encargado de seguir consolidando el proceso de examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares: recomendaciones al Comité Preparatorio sobre medidas para mejorar la eficacia, la eficiencia, la transparencia, la rendición de cuentas, la coordinación y la continuidad del proceso de examen del Tratado
NPT/CONF.2026/PC.I/WP.35	No proliferación de las armas nucleares: documento de trabajo presentado por la República Árabe Siria
NPT/CONF.2026/PC.I/WP.36	Declaración conjunta frente al desafío nuclear norcoreano suscrita por el Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, la Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, el Canadá, Chile, Chipre, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Djibouti, el Ecuador, El Salvador, los Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, Hungría, el Iraq, Irlanda, Islandia, las Islas Marshall, Italia, el Japón, Jordania, Kiribati, Kuwait, Letonia, el Líbano, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, Marruecos, México, Mónaco, Montenegro, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos (Reino de los), el Paraguay, el Perú, Polonia, Portugal, Qatar, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Checa, la República de Corea, la República de Moldova, la República Dominicana, Rumania, San Marino, Serbia, Singapur, Suecia, Suiza, Türkiye, Ucrania, el Uruguay, el Yemen y la Unión Europea
NPT/CONF.2026/PC.I/WP.37	Mejora del diálogo centrado en los informes nacionales sobre la aplicación: documento de trabajo presentado por Francia
NPT/CONF.2026/PC.I/WP.38	Reflexiones del Presidente del primer período de sesiones del Comité Preparatorio sobre posibles temas merecedores de debate específico en el segundo período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2026 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares
NPT/CONF.2026/PC.I/INF/1	Información para los Estados partes, los Estados observadores y las organizaciones intergubernamentales

NPT/CONF.2026/PC.I/INF/2	Información para las organizaciones no gubernamentales
NPT/CONF.2026/PC.I/INF/3	Calendario indicativo
NPT/CONF.2026/PC.I/INF/4	Calendario indicativo (resumido)
NPT/CONF.2026/PC.I/INF/5	Lista de organizaciones no gubernamentales
NPT/CONF.2026/PC.I/INF/6	Lista de funcionarios de la Secretaría
NPT/CONF.2026/PC.I/INF/7	Lista de participantes
NPT/CONF.2026/PC.I/CRP.1	Proyecto de decisiones sobre la organización de los trabajos del Comité Preparatorio y la Conferencia de Examen de 2026
NPT/CONF.2026/PC.I/CRP.2	Proyecto de informe del Comité Preparatorio sobre su primer período de sesiones
NPT/CONF.2026/PC.I/MISC.1	Lista provisional de participantes

24. En el documento NPT/CONF.2026/PC.I/INF/7 figura la lista de delegaciones en el Comité Preparatorio, con inclusión de las de Estados partes, Estados observadores, organismos especializados y organizaciones intergubernamentales internacionales y organizaciones no gubernamentales.

Anexo

Actas resumidas del primer período de sesiones del Comité Preparatorio

Las actas resumidas se publicarán por separado en los documentos NPT/CONF.2026/PC.I/SR.1, NPT/CONF.2026/PC.I/SR.2, NPT/CONF.2026/PC.I/SR.3, NPT/CONF.2026/PC.I/SR.4, NPT/CONF.2026/PC.I/SR.5, NPT/CONF.2026/PC.I/SR.6, NPT/CONF.2026/PC.I/SR.18 y NPT/CONF.2026/PC.I/SR.19.